

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: VERBAL-REIVINDICATORIO
RADICADO No.: 150013153002-2016-00222
DEMANDANTE: ALBERTO QUIJANO E HIJOS E. EN C.
DEMANDADO: OSCAR GENRRY CUADRADO RUBIO Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: ORDENA SECUESTRO

Tunja, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-36031, se encuentra legalmente embargado¹, se ordena el SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, teniendo en cuenta la ubicación de dicho inmueble, se comisiona a los Juzgados Promiscuos Municipales de Villa de Leyva-reparto-, con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre, a quien se le libraré el comisorio con los insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja²

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado N° 02
hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ Exigencia prevista en el artículo 601 del C.G.P.

² (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 49I de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).